

ANEXO III
Memoria económica del proyecto

D/D^a.....

En representación de la librería.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que los gastos totales del proyecto subvencionado son los siguientes:

Selección de gastos	Descripción	Cuantía
<input type="checkbox"/> Personal		
<input type="checkbox"/> Servicios externos		
<input type="checkbox"/> Bienes fungibles		
<input type="checkbox"/> Dietas y desplazamientos		
<input type="checkbox"/> Otros		
TOTAL GASTOS PROYECTO		

Fechas ejecución del proyecto	Fecha de inicio	Fecha de finalización

Declaro que la ayuda recibida no ha superado el porcentaje previsto en el Dispongo primero, apartado 4 de la Orden de convocatoria

Es necesario consignar facturas y nóminas hasta alcanzar, como mínimo, el 100% de la ayuda recibida (importe sin IVA)

Nº Just	F/N/O	Nº de Fact.	Emisor / Trabajador	Concepto	Importe	% Imputación	Importe imputable	Fecha emisión	Fecha de pago	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
Total importe imputable:										

Avisos:

F/N/O: indique Factura, Nómina u Otros

% de imputación: si el gasto se encuentra relacionado de forma indirecta con la actividad, debe indicar el porcentaje de aplicación. En caso contrario, ponga 100%. Los gastos indirectos son aquellos imputables a varias de las actividades que realiza el beneficiario y los costes de estructura necesarios para la realización de la actividad. El coeficiente se determina por el porcentaje que represente la actividad propuesta dentro de las actividades de los beneficiarios.

Fecha de emisión: debe ser anterior a la finalización del plazo de realización de la actividad
Fecha de pago: debe ser anterior al plazo de justificación

Tributos: se podrán incluir siempre y cuando el beneficiario los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gasto subvencionable los impuestos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta cuando el beneficiario sea el sujeto pasivo del impuesto

Gastos subvencionables: Son aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen antes de la finalización del período subvencionable establecido en esta convocatoria. Todos los gastos de deberán encontrarse facturados y abonados antes de la finalización del plazo de justificación (Art. 1.5 de la convocatoria)

Límites: Se financiará como máximo el 60% del coste total de la actividad o proyecto

Enade.....de

FIRMA